

de prestación con referencias JEAV-006 Plasencia-Serradilla, a favor de la empresa “Euro Star Bus, S.L.”

Lo que se hace público, una vez cumplidos los requisitos a los que se condicionó las referidas autorizaciones, siendo a partir de la fecha de publicación, responsable de los citados servicios el nuevo titular de las concesiones y servicio.

Mérida, 19 de octubre de 2005.

El Director General de Transportes,
ÁNGEL CABALLERO MUÑOZ

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 464/2005, seguido a instancias de D^a Antonia Talavera Pérez, sobre resolución por la que se publican las listas definitivas de la baremación en el proceso para la integración, por primera vez, y actualización de méritos de las listas de espera de interinidades del Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 4 de febrero de 2005.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cáceres, se hace pública la interposición de recurso contencioso-administrativo tramitado mediante Procedimiento abreviado nº 464/2005, seguido a instancias de Antonia Talavera Pérez, sobre resolución por la que se publican las listas definitivas de la baremación en el proceso para la integración por primera vez y actualización de méritos de las listas de espera de interinidades del cuerpo de maestros, convocado por resolución de 4 de febrero de 2005.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 25 de octubre de 2005.

La Secretaria General,
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2005, de la Dirección General de Consumo y Salud Comunitaria, por la que se dispone la ejecución de la sentencia, dictada el 18 de julio de 2005 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz recaída en el procedimiento abreviado nº 88/2005.

El recurso contencioso-administrativo núm. 88/2005, interpuesto por la representación procesal de MARCESA SERVICIOS, S.A., siendo demandada la Junta de Extremadura, versa sobre la Resolución de la Dirección General de Consumo y Salud Comunitaria de 3 de febrero de 2005 desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución del Jefe de Servicio de Consumo y Participación, recaída en el expediente sancionador núm. C/077-2004.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución de la sentencia dictada el 18 de julio de 2005 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Badajoz, recaída en el procedimiento abreviado nº 88/05, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por MARCESA, S.A., contra la resolución de fecha 3 de febrero de 2005 de la Dirección General de Consumo y Salud Comunitaria en la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de fecha 19 de noviembre de 2004 del Jefe de Servicio de Consumo y Participación, cuya conformidad a derecho expresamente se declara, excepto en lo que hace referencia a la cuantía de las sanciones, que se fijan en 150 € por cada una de las infracciones cometidas, y todo ello, sin expresa condena en cuanto a costas.”

Mérida, 21 de octubre de 2005.

El Director General de Consumo y Salud Comunitaria,
PEDRO GARCÍA RAMOS